

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/1002 *Nombramiento de Policía Local por sistema de movilidad sin ascenso mediante concurso.*

Edicto

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén), don Luis Mariano Camacho Núñez.

Hace saber:

Que con fecha 27 de febrero de 2020 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.-

Asunto: Nombramiento de D^a Isabel Guzmán Munuera como Policía local del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Primero.- Por decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2019 se aprueban las Bases de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Policía Local, una de ellas mediante el sistema de movilidad sin ascenso mediante concurso; Dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén n.º 95, de 21 de mayo de 2019, y su correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 163 de 9 de julio de 2019.

Segundo.- Con fecha 17 de febrero de 2020, de acuerdo al punto 7.2 de las Bases, el Tribunal de selección ha efectuado propuesta de nombramiento para la plaza de movilidad sin ascenso en favor de D^a Isabel Guzmán Munuera, con DNI 75016568-K.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Primero.- De acuerdo al punto 7.5 de las Bases por la que se rige la convocatoria: «El aspirante propuesto será nombrado por el titular de la Alcaldía funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bailén, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino».

Segundo.- De acuerdo al artículo 26.4 del Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local: «Para tomar posesión de

una plaza obtenida por movilidad, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en los que estuviese participando».

Tercero.- En virtud del artículo 21.1 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local: «1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

h) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones... », en concordancia con lo establecido en los artículos 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril y 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO.-

Primero.- Nombrar como funcionaria de carrera en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bailén a D^a Isabel Guzmán Munuera, con DNI 75016568-K, para una plaza de Policía Local, conforme a la propuesta citada.

Segundo.- La interesada deberá tomar posesión de la plaza en el período máximo de un mes, a contar desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y efectos y dese traslado de la misma a Intervención, Tesorería, Unidad de Personal y Ayuntamiento de Canena a los efectos oportunos.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente
El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 27 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.